

RESOLUCIÓN No. MRL-2012- 0499

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: “Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos...”;

Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General, aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios;

Que, mediante Juicio No. 189-2010, de 18 de agosto de 2010, la Segunda Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, aceptó la Acción de Protección propuesta por el Ing. Galo Rafael Amoroso Vélez y ordenó, se emita el nombramiento respectivo en calidad de Asistente Técnico Regional;

Que, mediante Oficio No. MAGAP-PROFORESTAL-2012-0016-OF, de 31 de enero de 2012, suscrito por la Abg. María Verónica Llaguno Lazo, Directora Ejecutiva PROFORESTAL, solicita la creación de un (1) puesto a fin de aplicar la Resolución de la Segunda Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 067, de 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de talento humano;

Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0171 de 12 de abril de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, emite dictamen presupuestario favorable para la creación de un (1) puesto para la Unidad de Promoción y Desarrollo Forestal del Ecuador; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General de aplicación:

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la creación de un (1) puesto para la Unidad de Promoción y Desarrollo Forestal del Ecuador, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Segunda Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, en función a la plantilla de puestos adjunta.





Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de enero de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio No. MINFIN-DM-2012-0171 de 12 de abril de 2012, y su financiamiento será con cargo al Presupuesto Institucional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano 18 JUL 2012



Abg. Juan Fernando Salazar

VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Paola Segovia	<i>[Handwritten Signature]</i>	Servidor Público- FI
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes	<i>[Handwritten Signature]</i>	Directora de FI

Externo No. 10033

Fecha: 18-04-2012

JSR 16/0/1012

UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DEL ECUADOR PROFORESTAL

LISTA DE ASIGNACIONES CREACIÓN DE PUESTO

N°	No. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	1	ASISTENTE TÉCNICO REGIONAL	SP6	12	1.412,00

18 JUL 2012

0499

5098



[Handwritten Signature]
Abg. Juan Fernando Salazar G.



VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Ing. Paola Segovia	<i>[Handwritten Signature]</i>	Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes	<i>[Handwritten Signature]</i>	Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA.		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento Institucional

*Jr
18/07/2012*